

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1427

Radicación No. 76- 834-40-03-006-2015-00431-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO: BIVIANA ANDREA GOMEZ TABORDA

Tuluá Valle, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo dispuesto en acta de remate del 28 de julio de 2022, aprobada por auto del 05 de septiembre, se ha recibido escrito del rematante del vehículo de placas MJN 514, por lo que, en acatamiento del art. 455 numeral 7 del CGP, se

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$10´448.455) PESOS MCTE, a favor del rematante, FABIO RENEL BERMUDEZ ORTIZ, CC. 98.185.049, a título de reembolso de los gastos de impuestos y parqueadero del vehículo de placas MJN 514, conforme a lo expuesto en la motiva; y cuyos documentos de soporte **SE PONEN EN CONOCIMIENTO A LAS PARTES**, a través de este auto (consultar [aquí](#), o solicitar al correo j06cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co).

SEGUNDO: REALÍCENSE los fraccionamientos y entrega de títulos respectivos, **una vez el presente auto cobre ejecutoria.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Neira Julia Leyton Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **749e28b5f55d588d06261184d43a5066ef8d9368f42c473c096744e539f82523**

Documento generado en 27/09/2022 05:07:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>